



EL PRACTICANTE TOLEDANO

ORGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIRECTOR:

Pedro Pérez Martínez

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Núñez de Arce, 7, principal, centro.

ADMINISTRADOR:

Nicolás Navarro

No es cierto que los Practicantes se opongan a la disposición que crea el enfermero psiquiátrico, por no hacer los estudios que se imponen

— En legítima defensa —

Al tener noticia de cuanto se tramaba en perjuicio de la clase a pretexto de la reforma del régimen psiquiátrico español, que exige el bien de los enfermos y los adelantos en esta rama de la Medicina, hicimos constar que *nos defenderíamos*, no por la reforma del régimen psiquiátrico, sino por una de sus partes: por lo que se refiere al enfermero de psiquiatría.

Desde el comienzo de esta campaña venimos repitiendo que la reforma nos parece bien; pero nos parece mal, y muy mal el proceder que se ha seguido al poner mano en el personal auxiliar, atropellando derechos adquiridos y dejando una puerta falsa que se presta al favor y estableciendo una diferencia de trato irritante al dictar que cualquiera de la calle puede especializarse en la auxiliaría psiquiátrica con grave daño del Practicante y atropello de la ley.

Después de repetir, en varias veces, lo que antecede, sale el doctor Lafora en la prensa diaria diciendo: *los Practicantes se oponen a la reforma psiquiátrica por repugnancia a los estudios que se imponen*. Esto, además de ser falso, porque ningún Practicante protestó de tal exigencia—y le emplazamos para que señale uno tan sólo que de ello halla protestado—contrae una malévola intención de presentarnos como a enemigos del progreso y como culpables de que el buen propósito para con el enfermo mental sufra retraso o quede fallido. Es de lamentar la actitud del doctor Lafora frente a la clase de Practicantes, que no merece que la falseen por ejercer un derecho de legítima defensa al verse atropellada en ley y echar de ver la marcada tendencia de limitarla cada vez

más. Pero qué le vamos a hacer, el doctor Lafora verá si el procedimiento es apropiado de él al faltar a la verdad y si le conviene el enemigo de toda una clase que puede emplear las mismas armas del descrédito.

Hacemos constar una vez más que nosotros no nos oponemos a la reforma del régimen psiquiátrico, ni a la especialización del auxiliar técnico, ni deseamos la enemistad con nadie; pero tampoco queremos que se nos atropelle y menos que se nos prive del derecho a vivir. Lo que queremos y lo que repudiamos, se viene exponiendo desde el principio con tanta claridad como lo hacemos ahora, y nadie, ni aun el doctor Lafora, tiene derecho a darle torcida interpretación y caprichoso acomodo a sus fines, y menos, si son mal intencionados. Nosotros nos oponemos a la parte que nos afecta de la reforma, o sea a lo que atañe al auxiliar de psiquiatría, por razón y por ley; pero nada más. Esto lo saben ya hasta en el Indostán, como no se ignora que lo del enfermero psiquiátrico, tal como se dispone, no tiene otra razón que un capricho tiránico.

Esperamos que esta vez quiera entendernos el doctor Lafora y no se escurra más por la tangente, haciendo, o queriendo hacer ver lo que no existe y omitiendo a su arbitrio lo que le conviene, porque el proceder no es propio de él, y menos en el cargo que ostenta.

La retroactividad de la dis-
— — — posición — — —

Hemos defendido en este orden, que precisar a examinarse de nuevo a los Practicantes que prestan servicio en Hospitales

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL.-MÁLAGA

psiquiátricos para ser enfermeros de psiquiatría, es absurdo e injusto. Absurdo, porque de la mayor parte de los temas que se señalan los aprobaron en la Facultad y en las oposiciones para ingreso en Beneficencia provincial; injusto, porque siempre que normalmente se reforma la ley se respetan los derechos adquiridos, y también, porque forzar a ello a hombres que llevan prestando numerosos años los servicios auxiliares en Manicomios a complacencia de sus jefes facultativos, es un atropello. Pues bien, a esta defensa la llama el doctor Lafora, *el manoseo incongruente de los derechos adquiridos con olvido del de los enfermos*.

Nunca habíamos sido objeto de trato tan parcial, porque todo esto se ha dicho después de ser rectificada la disposición en el sentido de que queda suprimida la retroactividad.

Y si en ley se nos reconoce la razón, ¿qué implica el calificar nuestros derechos de manoseados e incongruentes? Pues implica lo injusto que es el doctor Lafora al juzgarnos y una censura a la ley de muy poco respeto.

Poca razón y mucha soberbia son las que movieron al doctor Lafora a salir al balcón de la plaza pública a decir tales cosas.

El derecho de los enfermos

Frente a lo dicho por el doctor Lafora, hacemos constar que tan presente como el que más, tenemos el derecho de los enfermos mentales. En sabiduría reconocemos ventaja, pero en sentimientos de amor al prójimo y justicia no concedemos prioridad, es más, llevamos las de ganar, porque hay quien siente esos derechos nada más que de boquilla y nosotros los sentimos en acción.

Es indudable que los enfermos mentales tienen derecho a un personal auxiliar técnico eficiente que le asista; pero abundando en este derecho, y con mayor razón, también lo tiene con respecto al personal facultativo, alimentación, vivienda, trabajo, como remedio terapéutico y recreos y da la casualidad que en este aspecto de derecho, no ha habido motivo para hablar hasta la presente ocasión.

Sabemos que de cincuenta hospitales psiquiátricos cuarenta y siete no reúnen las condiciones que requiere la moderna psiquiatría; sabemos que esos cuarenta y siete hospitales merecen con más justeza otro nombre que el que se les da; sabemos que los dementes menores, por falta de acomodación, están revueltos con los adultos, con grave peligro de los primeros; sabemos que los enfermos no pueden estar clasificados por enfermedades en salas aisladas; sabemos que, en general, no ejecutan los enfermos otro trabajo, como remedio patológico, que el propio de sirvientes; sabemos, que los recreos son muy escasos, y sabemos, muchas cosas más que la discreción manda callar. Pues bien; a presencia de tanto como hay por hacer en atención al derecho del enfermo mental, al doctor Lafora no se le ha ocurrido mencionarlo hasta que los Practicantes no nos hemos opuesto a la concepción exagerada del enfermero psiquiátrico, con estudios de histología y otros de este orden, y porque pisan el terreno profesional de otras esferas de actividad que no les corresponde.

En otra ocasión dijo el señor Lafora que los Practicantes no sentían cariño por la psiquiatría; ahora, que olvidamos el derecho de los enfermos mentales. Nosotros adicionamos a lo dicho que no hay derecho a ser tan injusto con una clase por el grave delito de ejercer el derecho de defensa, y menos aprovechar el baluarte de la prensa diaria para hacerlo público y mostrar la razón de la sinrazón, que el público ignorante no puede enjuiciar acertadamente.

El baluarte de la prensa

— — — diaria — — —

Cuando se comenzó la protesta de la clase por el conflicto que se le creaba en el asunto que nos ocupa, se inició por vía de disciplina ante la autoridad competente. Huelga decir que el resultado fué negativo. No se atendió a la razón, y por tanto, no se hizo justicia. Era natural que no nos conformáramos. La defensa que teníamos a nuestra mano: la prensa profesional se puso en actividad haciendo una campaña intensa en la que se repudia el atropello y se aboga por la justicia. Esta campaña pretendió destruirla el doctor Lafora, más que con su rectificación huera con su nombre; pero se dió el caso, inesperado, para el que no tuvo un solo sostenedor: todos fueron a combatirle. El resultado no podía ser más significativo. ¿No es verdad? Y entonces, airado por el vacío y con un gesto displicente, se parapetó en el baluarte de la prensa diaria, donde sin duda creyó no se le podía contestar, sin tener en cuenta que la razón llega a todas partes.

Nuestra razón ha sido reconocida por la prensa profesional, lo ha sido por la Federación de Clases Sanitarias, que ha hecho suya nuestra petición de que sea anulada la disposición del 20 de mayo último, y también en parte por la autoridad que dispuso al rectificar quitándola el carácter retroactivo; pero el señor Lafora sigue negándonos la razón, ofreciéndose como caso ejemplar de testarudez y con un exceso de su propia estimación que le lleva a despreciar todo lo que no sea su satisfacción personal. Pero no fué esto lo peor, sino que una campaña legítima, aunque enérgica, ha pretendido derivarla con afirmaciones inciertas a un terreno insospechado al ofrecernos como violentos, insultadores y enemigos de la mejora del régimen psiquiátrico, que es en último término el bien de los enfermos mentales. El fin no se logró porque la Federación le salió al paso poniendo las cosas en su punto. Ahora que la idea no podía ser peor intencionada.

Se llegó a esta situación porque el doctor Lafora no está acostumbrado a que le contraríen, y al ver que los Practicantes se le oponían, sin pararse en minucias de razón y derecho, debió decirse: yo me las entenderé con estos bulliciosos.

Y así ha ido subiendo de tono, en atención exclusiva a su contrariedad. Nos considera muy insignificantes, olvidando que una pedrada pudo vencer a un gigante y un cuasimodo puede sentir un amor excelso.

Pedimos lo justo, y los que piden justicia, no tiemblan; hacen temblar al no ser atendidos.

EN BREVE, APERTURA DE
 - EL BARATO DE TOLEDO -
 PI Y MARGALL, NÚMEROS 41 Y 43.—TOLEDO
 MERCERIA — PERFUMERIA — LOZA — CRISTAL

Exposición de aspiraciones

LOS PRACTICANTES ANTE LA REFORMA PSIQUIATRICA

A la VI reunión de los Neuro-Psiquiatras

Coincide con la celebración del VI Congreso de Higiene Mental en Granada la tramitación de un pleito de cuyo resultado pende la atención de diez mil practicantes de Medicina y Cirugía, que estiman hollados sus derechos y ven en peligro su actividad profesional con las reformas de los servicios auxiliares de Psiquiatría, tal como han sido explanados en virtud del asesoramiento del Consejo Superior Psiquiátrico.

Se establece por la reforma antedicha la creación de un cuerpo de enfermeros intitulados, a los que se pretende capacitar en los establecimientos psiquiátricos (no en las Facultades de Medicina, únicos Centros autorizados para la colación de toda clase de títulos), dándoles idénticas enseñanzas a las recibidas por los practicantes de Medicina y Cirugía, con lo que resulta evidente la merma de derechos que para estos últimos nacen de la ley vigente.

No importa nada que a los practicantes se les conceda la ventaja de un año de prácticas en vez de los dos que se exigen para diplomarse de enfermeros. El absurdo nace de que el practicante, único auxiliar del médico, haya de diplomarse en un grado inferior a los derechos de su título y ello resulta agravado por el hecho de que en virtud de unos estudios inferiores, los enfermeros queden en igualdad de condiciones y de derechos que quienes ostentan un título facultativo expedido por el Jefe del Estado con arreglo a la legislación actual.

Deliberadamente dejamos de analizar el fondo de los trabajos del doctor Lafora, insigne profesor presidente del Consejo Superior Psiquiátrico, que estima haber encontrado «resistencias pasivas» en la clase de practicantes para el establecimiento de la reforma citada, «por repugnancia de éstos a ampliar sus estudios», ya que los trabajos de referencias han sido contestados en *El Liberal*, de Madrid, por el que esto suscribe, habiendo dejado sentado de forma terminante que los practicantes en esta especialización de psiquiatría y de todas superan con sus anhelos de cultura (lo que han demostrado y demuestran con hechos) las más cumplidas exigencias que pudiera aconsejar cualquier reforma.

Queremos hacer destacar el hecho de que simplemente «por haber sido copiado el proyecto del extranjero», (cosa no censurable, siempre que del extranjero se copie lo bueno) no se haya tenido en cuenta que en algunos puntos del extranjero no existe el cuerpo médico auxiliar y ello aconseja su creación para caso preciso.

Pero el caso es que en España existe; es tradicional, antiquísimo y precisamente matriz de los estudios médicos superiores. Estaba indicado, pues, tener presente tal existencia y respetar los derechos de los auxiliares de Medicina y Cirugía, capacitándoles en el grado preciso por medio de la más extensa especialización, si, efectivamente, de lo que se trata es de mejorar y transformar la asis-

tencia psiquiátrica hasta lograr su máxima eficiencia; pero nunca introducir junto al practicante, a las inmediatas órdenes del profesor, a personas extrañas a la carrera médica-sanitaria, que vienen a obrar a modo de cuña expulsora de quienes tienen un derecho incuestionable a ocupar esos puestos permanentes y únicamente con arreglo a justicia y ley.

Jamás hemos pretendido entrar en discusión con nuestros superiores, ni rebasar nuestro terreno, cuya área conocemos de sobra, intentando asesorar a quienes planearon la reforma. Pero sí podemos sentar terminantemente que nadie ni ninguno con más títulos y capacidad que el practicante (mediante la especialización de que antes hablamos) para llenar la necesidad de formar un cuerpo auxiliar apto en psiquiatría y en cualquier otra especialidad de las múltiples que la ciencia abarca. ¿Para qué, entonces, la necesidad de la innovación? ¿Para molestia y perjuicio de la clase de auxiliares? No se lo merece ésta, ni por sus servicios de contrastada utilidad, ni por su corrección y por desprendimiento, ni por su grado de subordinación inteligente cerca de sus superiores naturales, los médicos.

Por el escrito elevado a las autoridades; por los razonamientos de los documentos sometidos a los señores asambleístas de la VI reunión de Neuropsiquiatras, quedan demostradas y argumentadas las ventajas para la idea que ha inspirado la reforma (al bien del demente) de la utilización de los servicios del practicante, aparte las consideraciones de orden legal que la indican como obligada.

Confiamos en que todas las razones expuestas pesen sobre el ánimo, siempre inclinado a la justicia y equidad de los señores profesores asambleístas, a quienes rendidamente pedimos se pronuncien con arreglo a esos sentimientos, ya que no se trata de establecer un privilegio, sino de combatirlo; ya que no se trata de hacer una excepción favorista, sino de establecer en esta ocasión un principio de justicia y de legalidad.

Y no dudamos de conseguirlo, sabiendo más interesados que nadie a nuestros superiores en procurar nuestra interior satisfacción, única forma de lograr un auxiliar apto y útil en que descansar sus meritorias y agotadoras tareas.

Por todo ello les anticipamos, en nombre de cincuenta colegios oficiales de practicantes, que albergan en su seno diez mil de éstos profesionales, el sentimiento de nuestra gratitud profunda y la seguridad de nuestra inquebrantable adhesión.

A. S. GARCIA DEL REAL

Presidente de la Federación de Colegios
Oficiales de Practicantes.

Madrid, Octubre 1932.

(Tomado de *El Defensor de Granada*).

A la V Asamblea de la Liga española de Higiene mental y VI reunión de la Asociación española Neuro-Psiquiatras

SEÑORES PROFESORES ASAMBLEÍSTAS: *La Clase de Practicantes españoles, integrada por diez mil titulados que se agrupan en cincuenta colegios oficiales a los que, como organismo superior representa este Comité ejecutivo, sienten la necesidad de personarse en este importantísimo certamen científico por medio de este escrito, amparados en la idea de que entre sus naturales superiores profesionales, los médicos, no ha de faltar comprensión para su paso, ni protección para las razonadas y lógicas aspiraciones que condensa el documento adjunto que, en su día, fué remitido a las autoridades sanitarias y al Consejo Superior Psiquiátrico en demanda de justicia.*

Como no duda este Comité de que entre los temas a tratar ha de incluirse el importante de la organización de los servicios auxiliares en los Centros manicomiales, creemos de interés nuestra información tendente a esclarecer puntos que pudieran parecer confusos, estableciendo sobre la cuestión con toda claridad los extremos pertinentes.

Como consecuencia de la asesoría encomendada al Consejo Superior Psiquiátrico, éste aconsejó, y así se ha establecido, por orden del Ministerio de la Gobernación (Gaceta del 20 de mayo), la creación de un Cuerpo de enfermeros psiquiátricos, cuyo funcionamiento y plan de estudios, supone un atentado para los derechos incuestionables de nuestra clase. Por entenderlo así, esta Federación ha recurrido por todos los medios legales de reclamación (incluso entablando el correspondiente recurso Contencioso-administrativo) contra la reforma de dichos servicios auxiliares, tal como ha sido explanada.

Todos nuestros argumentos, que creemos inspirados en la más absoluta lógica y repletos de razón, quedan expuestos en el documento a que antes hacemos referencia y que acompañamos, pero por si algún punto oscuro quedara por aclarar, nos interesa dejar sentadas de forma rotunda las afirmaciones siguientes:

I) Los Practicantes no se oponen, ni pensamiento tan disparatado han albergado nunca, a que se reorganicen los servicios auxiliares psiquiátricos, sino que, por el contrario, aplauden sin reservas y se suman con entusiasmo a la idea de la reforma, como profesionales y como ciudadanos, por conocer los deberes que a la Sociedad incumben cerca de los infelices dementes.

II) La Clase de Practicantes, no sólo no ha ofrecido resistencia alguna, ni activa ni «pasiva», ni ha obstaculizado nada «por repugnancia a especializarse y ampliar sus estudios», sino que viene desde hace mucho tiempo reclamando con insistencia no atendida ésta y otras especializaciones que considera imprescindible para la mayor eficiencia de su actividad profesional.

III) Los Practicantes de Medicina y Cirugía, ofrecen su concurso, modesto pero entusiasta e ilimitado, para los fines de lograr la mayor perfección y modernización en la asistencia psiquiátrica, prestándose a realizar toda clase de estudios que le sean exigidos.

IV) De lo que sí ha protestado, protesta y se siente dolida; es de que se pretenda mediante cursos extraoficiales (lo son todos aquellos por los que se otorgue un título fuera de las Facultades de Medicina) igualar en derechos a ellos a unos individuos que carezcan de su título legal como son los proyectados enfermeros psiquiátricos, a los que se instruye en cometidos de la exclusiva competencia del Practicante (inyecciones, curas, punciones, extracciones de líquidos, etc., etc.) con evidente merma de los derechos del Practicante, que ve así en peligro su actividad profesional.

V) Acepta la formación de enfermeros adiestrados en menesteres psiquiátricos, pero circunscritos a su verdadero cometido subalterno.

La más fuerte argumentación para razonar su posición, se encuentra en la propia orden por la que se establece la reforma, que previene que, por cada cincuenta enfermos, habrá, por lo menos, dos Practicantes para la aplicación técnica médico quirúrgica. Y siendo ello así, ¿por qué se pretende igualar y capacitar para esta técnica a los proyectados enfermeros?

Pretenden los Practicantes ocupar en los establecimientos psiquiátricos y en todos los Centros hospitalarios, el puesto que de derecho les corresponde, rechazando verse entremezclados en sus funciones con personal no titulado, de la misma forma que el profesor no aceptaría, fuere cual fuere el grado de capacitación a que se le sometiera, que el Practicante invadiera las funciones que sus estudios y la Ley le atribuyen.

Con ello no se sitúan en plan de privilegio, ya que las puertas de las Facultades hállanse abiertas para todos por igual, hasta que todo el que lo pretenda alcance el título que ellos ostentan.

No pensaba nunca nuestra Clase que mal tan grave pudiera devenir de alguno de sus superiores profesionales, los médicos, en quienes suponen siempre el interés de procurarse entre los Practicantes los auxiliares eficientes y compenetrados, llenos de inteligente subordinación, que hace necesaria la lógica ordenación de funciones.

De la misma forma, confían ahora, fundadamente, en hallar justicia entre los insignes maestros de la Liga española de Neuro-Psiquiatras, a quienes respetuosamente someten el estudio de sus aspiraciones, con

la seguridad de encontrar en ellos los más valiosos defensores de su derecho, derecho que confían plenamente esperanzados a sus siempre acreditados sentimientos de equidad.

Rendidamente rogamos a ustedes, maestros insignes, se pronuncien en sentido propugnado.

Expresamos a todos los señores profesores asambleístas nuestro afecto respetuoso y les testimoniamos nuestros sentimientos de sincera y entusiasta adhesión.

Que vivan ustedes muchos años para bien de la ciencia.

Madrid 30 de septiembre de 1932.—Por el Comité Ejecutivo de la Federación de Colegios oficiales de Practicantes, el presidente, A. S. GARCÍA DEL REAL.—El secretario, P. GUTIÉRREZ BELLO.

COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES

CIRCULAR

Las atenciones ineludibles que tiene que cumplir nuestro Colegio con la Federación nacional, obligan a todos nuestros colegiados al exacto cumplimiento de sus deberes en cuanto a la buena marcha administrativa de sus cuotas.

Un organismo que su administración es deficiente, está siempre expuesto al desprestigio social, por no poder con puntualidad satisfacer sus obligaciones, y este motivo tan poderoso obliga a la Junta directiva actual a llamar la atención de todos los colegiados, a fin de que, con puntualidad, abonen las cuotas estipuladas por acuerdo de la Junta general y que después de un estudio y discusión amplia se entendió necesaria para el desenvolvimiento de nuestro Colegio.

La nueva organización de nuestra Federación nacional precisa, y así lo entendió nuestro Colegio, la colaboración en los problemas que en la actualidad tiene planteada la clase de todos los Practicantes españoles, y esta colaboración se hace más práctica dotando a aquella de los medios económicos más amplios para poder desenvolverse con toda holgura y no escatimándola sus ingresos, deber importantísimo e imprescindible para la buena organización federativa.

Si como clase no queremos desaparecer, debemos imponernos los mayores sacrificios y no debemos dudar que uno de los factores importantísimos para lograr los éxitos que todos apetecemos para el logro de nuestras reivindicaciones, no ya tan sólo en el orden económico, sino en el social, y más aún, en el de dignidad y prestigio profesional, se precisa que por todos sean cumplidas sus atenciones de colegiados, y muy especialmente las que corresponde al satisfecho de sus cuotas, por que éstas nos facilitarán el campo de acción y de organización social que precisamos para intensificar campañas defensivas que nos son tan necesarias.

Ha llegado el momento de que sacrifiquemos algunos caprichos, y aún más, algunas necesidades de hogar, si es preciso, para contribuir con nuestras cuotas al logro de nuestras aspiraciones. Solamente con entusiasmos no se fortalece la dirección de una colectividad o de las masas, se precisa, además de esto y de la abnegación, allegarla recursos imprescindibles en toda campaña y dotarla de medios con los que pueda hacer frente a las necesidades de la misma.

Hay que desterrar la apatía de unos y los egoísmos de otros y contribuir todos, todos sin excepción, a las necesidades del Colegio y de la Federación, y por eso la actual Junta directiva, con toda rigurosidad, pondrá en vigor el acuerdo de la última Junta general, que no es otro que el que se cumpla lo legislado en los Estatutos de colegiación oficial obligatoria y Reglamento de nuestro Colegio, dando de baja en las listas de éste, por moroso, a los que adeuden más de tres mensualidades, al mismo tiempo que daremos cuenta del ejercicio ilegal de la profesión de los mismos a las autoridades y corporaciones oficiales donde éstos presten sus servicios.

Para no llegar a este extremo, que seríamos los primeros en lamentar, pero que por el imperativo del deber estamos dispuestos a que se cumplimente, aconsejamos a todos los queridos compañeros hagan efectiva la cuota semestral, perteneciente al primero del año en curso, tan pronto les sea presentada para su pago, y teniendo en cuenta, que desde primero de este año, empieza a regir el aumento de la cuota mensual acordada por la Junta general del año pasado (31 de agosto de 1931), cuyo importe es de dos pesetas mensuales; es decir, que el primer semestre del año actual, es por valor de 12 pesetas. Anunciamos que en breve será puesto en circulación, por la Tesorería del Colegio, el giro correspondiente, y que las letras llevarán el sello del Colegio para que no haya lugar a dudas.

Esperamos, confiados, en el buen juicio y entusiasmo de nuestros compañeros, que cumplirán como buenos Practicantes colegiados lo señalado en esta circular, evitándonos de esta forma lo enojoso para nosotros, de proceder a las sanciones que también señalamos en la misma, y que insistimos en consignar que seremos los primeros en lamentar.

Toledo, octubre de 1932.

V.º B.º

El presidente,

Fernando González

El Secretario,

Emiliano Cuerva

Lesiones Inflammatorias del Cervix-Uteri

MUY probablemente que el lugar más común de enfermedad en el sistema genital de la mujer es el Cervix-Uteri.

Apesar de que la *Cervicitis*, ha sido reconocida como una entidad clínica, necesitada de tratamiento, la terapia que debe emplearse aún está sometida a disputa.

Sin embargo, en casos seleccionados, se ha encontrado que la hiperemia es mejor que cualquier otro método de tratamiento.

La hiperemia mata las bacterias. Estimula los tejidos fibrosos, suaviza el dolor al reducir la inflamación, irritando los extremos de los nervios y disolviendo los productos patológicos. La

Antiphlogistine

combina el calor húmedo continuo con la acción osmótica, antiséptica y bacteriostática de la glicerina, junto con otros agentes sinérgicos que producen un reflejo neurovascular, resultando en hiperemia activa.

♦

A solicitud remitiremos una copia de nuestro folleto "Apuntes Ginecológicos" y una muestra de Antiphlogistine.

♦

THE DENVER CHEMICAL MFG. CO.
163 Varick Street * * * Nueva York, N. Y.

AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA

HIJOS DEL DR. ANDREU

FOLGAROLAS, 17, BARCELONA

La ANTIPHLOGISTINE se fabrica en España

DE FEDERACIÓN

Acta del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional, correspondiente al mes de Septiembre de 1932

Practicantes de Psiquiatría

Prosiguen con el mayor interés nuestras gestiones sobre tan importante asunto.

Nos hemos entrevistado con el señor inspector general de Sanidad quien, en nombre del director general, nos ha dado las máximas esperanzas. Aprovechando influencias sindicales y políticas, nuestro Presidente realiza insistentes gestiones y particularmente ha requerido la colaboración de núcleos y agrupaciones sindicales que afirmen la actividad desplegada. Por su parte, la Confederación de Clases Sanitarias realiza sus gestiones.

Aprovechando la celebración del V Congreso de Higiene Mental, en Granada, nos hemos dirigido a varios señores asambleístas que en anteriores reuniones se manifestaron en nuestra defensa.

Por su parte, los compañeros que siguen el cursillo de psiquiatría en este Hospital provincial, han interesado a los profesores que a las órdenes del insigne maestro doctor Huertas dirigen dicha especialización. Estos profesores (los jóvenes y destacados maestros doctores Gorrioz y Montoya), nos han ofrecido su valiosa colaboración, significándonos su esperanza de lograr que en dicho Congreso se tratará del asunto, manifestándose en favor de nuestro justiciero punto de vista. Hemos facilitado a dichos profesores amplia información en distintas entrevistas que hemos tenido con los mismos, documentándoles debidamente para nuestra defensa, cosa tanto más fácil en la presente ocasión por cuanto dichos señores han visto por anticipado la inconveniencia de la reforma tal como se proyectó.

Para dar lugar a la discusión hemos dirigido a la Asociación de Neuropsiquiatras y al Congreso de Granada la comunicación correspondiente, adjuntando el documento argumentativo que oportunamente se remitió a las autoridades.

De ambos documentos hemos remitido copias al Colegio de Granada, encargándole la impresión y reparto de los mismos a los señores asambleístas.

Al Colegio de Barcelona le hemos encargado hiciera gestiones cerca de los médicos numerosos de aquella provincia que figuraban entre los asistentes al Congreso. A correo seguido nos ha contestado Barcelona que realiza dichas gestiones.

También nuestro presidente ha remitido unas cuartillas al *Defensor de Granada* para su publicación, coincidente con la celebración del Congreso, que han sido publicadas, por lo que hemos remitido a dicho periódico un oficio de gracias.

En fin, las gestiones siguen sin descanso y sin perdonar medios para el logro de la justicia que nos asiste. Creemos inminente la solución, que telegrafiamos a los Colegios si fuera satisfactoria, enviando, por el contrario, instrucciones para proceder con energía en caso negativo.

La *Gaceta* del 3 de octubre publica la presentación, entre otros, del recurso, de cuya defensa hemos encargado al notable abogado don Rafael Salazar Alonso.

Intervención en la confección de la ley de Sanidad

Como contestación a nuestra solicitud fuimos llamados a conferenciar con el inspector general de Sanidad, quien en nombre del director y del resto de las autoridades, nos ofrecieron apoyo a nuestra demanda, adelantándonos que estimábamos satisfechos en la petición. No necesitamos encarecer la importancia de este extremo, ya que de la confección del proyecto de la nueva ley, depende la formal estructuración de las funciones sanitarias, y en la colaboración y discusión directa, hallaríamos nuestra mejor defensa y garantía de los derechos de nuestra clase.

Enfermeras visitadoras y — — hospitalarias — —

El Colegio de Madrid, noticioso de que las enfermeras visitadoras recibían enseñanzas en los Centros Antituberculosos, que atentaban a nuestra actividad profesional, se dirigió al inspector de instituciones Sanitarias en enérgica reclamación. Copiamos los oficios cambiados con este motivo, y como puede verse por ellos, la solución satisfactoria corresponde a la loable actividad del Colegio madrileño.

«Excelentísimo señor: Existiendo en este Colegio varias denuncias contra la actuación de las enfermeras de nueva creación, por ejercer éstas todos los servicios auxiliares de la Medicina, contraviniendo con ello a la legislación vigente, con notorio detrimento de los derechos inherentes a la profesión de Practicantes, esta Junta directiva ha acordado dirigir a vucencia atenta y respetuosa comunicación, con el fin de interesarle con todo encarecimiento nos manifieste si existe alguna disposición por la cual se autorice a dichas enfermeras el ejercicio de la profesión que corresponde al Practicante.— Viva vucencia muchos años.—Madrid 25 de julio de 1932.— El secretario general, *Felipe Solórzano*.—V.º B.º—El presidente, *José Saavedra*.—Rubricados.—Excelentísimo señor director general de Sanidad.»

«Hay un membrete que dice: Ministerio de la Gobernación. Dirección general de Sanidad.—Sanidad interior.—Contesto a su comunicación del 25 del mes último, manifestando que por esta dirección no se ha dado disposición alguna que autorice el ejercicio de la profesión que corresponde al Practicante a enfermeras de nueva creación, a que se refiere. Puede usted puntualizar, si lo cree pertinente, casos concretos de ejercicio ilegal de profesión de aquéllas, para en su vista resolver lo que sea procedente.—Madrid 9 de agosto de 1932.—El director general, *Ruesta*.—Rubricado.—Señor presidente del Colegio oficial de Practicantes de Madrid.»

«Excelentísimo señor: En contestación a su comunicación fecha 9 del presente mes, respuesta a una consulta que este Colegio oficial había hecho a esa dirección con fecha 25 de julio pasado, debo manifestarle lo siguiente: Este Colegio tiene noticias, dignas de todo crédito, de que en el Dispensario Antituberculoso, situado en la calle Jesús y María, número 13, y Cabeza, 14, de esta capital, que dirige el doctor don Antonio Crespo, se hallan realizando prácticas nueve enfermeras visitadoras de reciente creación, a las cuales, entre otras enseñanzas que a juicio de este Colegio, por tener carácter de auxiliaría médico-quirúrgica correspondiente al Practicante, se les da las de aplicar inyecciones hipodérmicas, intramusculares y endovenosas, extracciones de sangre, auxiliar en los laboratorios de análisis clínicos y rayos X; ayudar en las intervenciones de pneumotorax, etc., etc., y como entendemos que la función para que estas enfermeras visitadoras han sido creadas es la de profilaxis y educación sanitaria, máxime recordando lo dicho por el señor inspector provincial de Sanidad de Madrid en reciente acto público, de que «no están autorizadas ni para tomar una simple temperatura», rogamos con todo respeto a esa dirección general nos comunique si efectivamente dichas enfermeras visitadoras tienen exclusivamente una función preventiva y educadora o si por el contrario están autorizadas para realizar las funciones auxiliares médico-quirúrgicas que suponen las enseñanzas antes citadas. Viva vucencia muchos años.—Madrid 16 de agosto de 1932.— El presidente, *José Saavedra*.—Rubricado.—Excelentísimo señor director general de Sanidad.»

«Hay un membrete que dice: Ministerio de la Gobernación. Dirección general de Sanidad.—Sección de Tuberculosos.— Vista la comunicación presentada por ese Colegio sobre reclamación de funciones desempeñadas por las enfermeras visitadoras destinadas en los Dispensarios antituberculosos de Madrid, he de manifestarle que con esta fecha se comunica a los directores de dichos centros la misión de dichas funcionarias, y especialmente de las que tengan el título de Practicante, además de ser enfermeras visitadoras, que podrán ejercer dicha profesión.—Madrid 1.º de septiembre de 1932.—El director general, *Sido de Buen*.—Rubricado.—Señor presidente del Colegio de Practicantes de Madrid.»

«Teniendo noticias esta directiva de que en algunos Dispensarios de Madrid se daban cursillos a enfermeras en los cuales se daban explicaciones y se practicaban cometidos de manifiesto intrusismo, este Colegio de Madrid ha tenido a bien de dirigir varias comunicaciones al director general de Sanidad, para que nos aclarase dichos conceptos, remitiéndole a tal efecto copia de los oficios que se han cruzado entre dicha autoridad y la Directiva de este Colegio, por creer que entra de lleno en el cometido de esa Federación de su acertada presidencia.—Viva usted muchos años.—Madrid 22 de septiembre de 1932.—El secretario general, *Felipe Solórzano*.—Visto bueno.—El presidente, *José Saavedra Morales*.—Rubricados.—Hay un sello que dice: Colegio oficial de Practicantes de Madrid y su provincia.»

Por nuestra parte hemos dejado bien sentado en la Dirección general, que no admitiremos atentados a nuestros derechos en este sentido.

En cuanto a las enfermeras hospitalarias, hemos anticipado nuestro decidido propósito en igual sentido.

Todos estos extremos importantes, quedarían solucionados si se nos concede la intervención solicitada en la proyectada nueva Ley de Sanidad.

— Escuela de Sanidad —

El día 28 del pasado mes, publicó *El Liberal* un artículo de nuestro presidente, haciendo resaltar el absurdo de que bajo el actual régimen se nos siguiera negando las enseñanzas inherentes a nuestras funciones en dicha Escuela. El mismo día recibimos de la Secretaría de la Escuela la carta siguiente:

«Escuela Nacional de Sanidad.—Secretaría.—Madrid 29 de septiembre de 1932.—Señor presidente de la Federación nacional de Practicantes.—Mi distinguido amigo: Hemos leído el suelto publicado recientemente en *El Liberal*, aludiendo a un supuesto olvido por parte de la Escuela respecto a la petición formulada por ustedes, hace ya tiempo de que se les organice un curso especial que capacite a los Practicantes para ocupar y desempeñar con acierto plazas de ayudantes sanitarios. El director de la Escuela, que ha examinado conmigo repetidas veces la posibilidad de acceder a su demanda, está verdaderamente interesado porque la aspiración de ustedes pueda llevarse a cabo. Tengan ustedes en cuenta, sin embargo, que la Escuela Nacional de Sanidad, no es un centro autónomo y que son muy pocos los asuntos en los que puede moverse con una absoluta autonomía. Este Centro depende de la Dirección general de Sanidad y es natural que cualquier iniciativa que introduzca reformas en su funcionamiento y cualquier iniciación de nuevas disciplinas que su Dirección o su Junta rectora tengan, ha de ser sometida a la Dirección general, de la que en último término dependerá su realización, ya que sin su aprobación superior no será posible nunca transformarla en actos efectivos. Tengo el gusto de manifestar a usted que, consideradas nuevamente las peticiones del caso por usted presentadas, elevamos con esta misma fecha una consulta a la Dirección general de Sanidad, y si ésta nos autorizase a organizar el curso que ustedes piden y de acuerdo con las posibilidades de colocación que para el futuro nos señale, organizaremos las enseñanzas, para lo cual nos pondremos, dado el

caso, en contacto con usted para que colaborase en la tarea de enfocar la organización del curso de que se trata. Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de respeto y consideración más distinguidos.—El Secretario, *J. Estelles*.—Rubricado.»

Deslindados así los campos, hemos reiterado en la Dirección de Sanidad la solicitud hecha por el Comité anterior y recabado el cumplimiento de los ofrecimientos reiterados que se nos han hecho, de complacernos en todo aquello que fuese viable y dependiese de dicha Dirección, señalada para mayor comodidad la forma en que podrían organizarse dichos estudios.

Dirección general de Seguridad — — — —

Acogiéndonos a las cantidades presupuestadas para asistencia médica en el Cuerpo de guardias de asalto, hemos solicitado la creación de plazas de Practicantes con destino a dichas fuerzas de vanguardia. Esperamos la contestación.

— Seguro de enfermedad —

Hemos comisionado al presidente del Colegio de Madrid, culto compañero y miembro de la Junta Consultiva, don José Saavedra Morales, especializado en cuestiones de esta índole, el estudio pertinente sobre el «Seguro de enfermedad», con ruego, de que una vez realizado dicho estudio, remita un esquema del mismo a este Comité para su publicidad.

— Intervenciones militares —

La cesantía ilegal de varios Practicantes de Intervenciones militares ha motivado nuestra intervención, que hemos realizado en la Presidencia del Consejo, quedando a las resultas de nuestra instancia.

— Presupuesto — —

Nos permitimos solicitar una rápida contestación al formulado por este Comité, pues urge conocer la opinión de todos los Colegios en este sentido. Varios Colegios han aceptado el presupuesto y otros nos comunican quedar pendientes de la resolución de sus juntas generales. Cuando recibamos todas las contestaciones las comunicaremos en circular para la sanción definitiva.

— Cuotas federales — —

Siguen recibándose los importes de cuotas federativas de los Colegios, si bien con alguna demora. Reiteramos nuestra su gestión sobre la puntualidad en el pago, así como la mayor exactitud en cuanto al número de colegiados. En breve formularemos circular instando a todos los Colegios a velar con la mayor energía sobre lo que determina la colegiación oficial, de forma que no sea factible el ejercicio sin hallarse colegiado, haciendo posible el mejor pago de las cuotas sin que nadie se hurte a esta obligación legal y moral.

El Colegio de Barcelona, por gestiones directamente efectuadas, han elevado en momento oportuno instancia que a continuación transcribimos, al Ministerio de Marina:

«Excelentísimo señor: José Cuyás de Fonsdeviela, mayor de edad, presidente del Colegio oficial de Practicantes de Medicina y Cirugía de Barcelona, domiciliado en Unión, 8, principal, a vucencia con el mayor respeto expone: Que cuando la ciudad se engalana para recibir con el merecido cariño a vucencia y dignísimos miembros del Gobierno y parlamentarios, resplandeciendo los rostros de alegría por la inmensa satisfacción de poder hospedar a tan ilustres personalidades, una nota triste llega a nosotros, tristeza causada por la pérdida de un semejante, debido a la falta de previsión y por incumplimiento de las primordiales leyes de humanidad, que deben presidir toda explotación comercial.—Se nos dice que el día 7 del corriente, en el buque motor de la compañía

Transmediterránea «Jaime I», que hace el servicio Barcelona-Palma de Mallorca, falleció un camarero sin poder ser atendido por no existir a bordo personal sanitario.—Por otro conducto se nos dice que en el buque «Ayala-Mendi», de la compañía Sota y Aznar, que hace el servicio Barcelona-Inglaterra, de gran cabotaje, ha fallecido el telegrafista sin tener asistencia facultativa, siendo arrojado al mar sin conocer la causa de su fallecimiento por igual motivo, obrando el expediente en la Comandancia de Marina.—Estos accidentes, que se repiten con sobrada frecuencia y de los que no citamos para no cansar la alta atención de vucencia, mueven a este Colegio a levantar un clamor, en medio de las voces de alegría que por doquier llenan el aire, en favor de los que el destino les obliga a embarcar ya como pasajeros, ya como tripulantes, de aquellos buques que la avaricia patronal no prevee de servicio sanitario, quedando a merced de la casualidad, exponiéndose a que por falta de asistencia vean segada en flor una vida que muchas veces es el sostén de una familia, como en los casos citados.—Por espíritu de humanidad nos dirigimos a vucencia rogando se sirva disponer que en todos los buques de altura de gran cabotaje, así como los que hagan servicio regular de pasaje, sea obligatoria la instalación de botiquines-enfermerías, servidos por lo menos por Practicantes, prestándose así un servicio incalculable, de escaso gasto, que será causa de que vuestro nombre sea bendecido por cuantos se vean precisados a embarcar.—Es gracia que esperan merecer de la bondad de vucencia, cuya vida hacemos votos para que sea larga en bien de la Patria.

Barcelona 26 de septiembre de 1932.—Excelentísimo señor Ministro de Marina. »

También nos comunica las gestiones que efectúan encaminadas a la creación de botiquines en fábricas y talleres, por todo lo cual felicitamos a dicho Colegio.

Con respecto a este último, nuestro presidente, en unión del colegiado madrileño señor Santa Cruz, ha tenido una conversación privada con el ministro del Trabajo, que nos ha prometido procurar el medio de hacer efectiva la disposición ya existente, aclarando que dichos botiquines han de estar a cargo de personas «legalmente competentes» (Médicos y Practicantes).

Practicantes de Diputaciones y Municipios

Por sugerencia del Colegio de Toledo, la Federación se ha personado por escrito en la información pública abierta con motivo de la presentación a las Cortes por el diputado don Rafael Salazar Alonso, de un proyecto de Bases para el Estatuto de funcionarios provinciales y municipales.

Hemos solicitado asimilación a oficiales administrativos con todas las ventajas inherentes de sueldos, ascensos, jubilaciones, etc., etc., y variación de dicho proyecto en el sentido sugerido por Toledo, cuyo Colegio nos comunica haber realizado por su parte varias gestiones.

Próxima la celebración de la Asamblea de médicos titulares, interesamos de todos los Colegios nos envíen a la mayor rapidez los estudios que tengan realizados, ya sean de iniciativa colectiva o particular, por ser de gran importancia para la clase.

Madrid, septiembre 1932.—El secretario general, *Pío Gutiérrez Bello*.—V.º B.º—El presidente, *Antonio S. García del Real*.

Todos los trabajos científicos, literarios o profesionales insertados en esta Revista están escritos expresamente para la misma, quedando prohibida su reproducción si no se indica su procedencia.

DIRECCIÓN
DEL
HOSPITAL PROVINCIAL DE DEMENTES
TOLEDO

II-X-932

Señor director de EL PRACTICANTE TOLEDANO

Mi distinguido amigo: Tengo el gusto de remitirle la adjunta cuartilla para que haga el favor de insertarla en el periódico de su digna dirección.

Gracias mil de su afftmo. a. s. s.

g. e. s. m.

Gonzalo Pulido

Documentos necesarios para el ingreso de enfermos en los Manicomios, con arreglo a la vigente ley de 3 de julio de 1931 (Gaceta del 7 del mismo)

1.º Instancia dirigida al director del Manicomio en papel de 1'50 pesetas, en la que solicite el ingreso el pariente más próximo del enfermo.

2.º Certificado médico expedido en el papel oficial del Colegio de Médicos, de la serie A o de la serie B (según que el enfermo sea pudiente o pobre), suscrito por un sólo médico y visado por el subdelegado de Medicina del distrito.

En dicho certificado se hará constar, de una manera concisa, los síntomas que presenta el enfermo; si estuvo recluso anteriormente, y, finalmente, que el médico que suscribe no tiene parentesco con el enfermo ni con el director del Manicomio.

3.º Certificado de la alcaldía en el que conste lo que paga de contribución el enfermo o sus padres en concepto de rústica o urbana, y en caso negativo, su pobreza, o si fuere pensionista, la cuantía de su pensión.

:: NOTA ::

Queremos recordar existe una disposición de la dirección general de Sanidad con fecha 31 de julio de 1930, que entre otras cosas, dice lo siguiente: «Ninguna certificación médica podrá tener validez, ni ser por consiguiente cursada en ningún centro oficial de la nación, si no va expedida en el impreso oficial editado por el Consejo general de los Colegios Médicos españoles, y lleve, además, estampado o impreso, el sello oficial del Colegio Médico provincial.

Los pobres de solemnidad deberán reintegrar sus documentos solamente con un sello de 0'25 pesetas, y por tanto, el certificado, será también el especial para pobres.

Toledo 11 de octubre de 1932.—El médico-director del Manicomio, *Gonzalo Pulido*.



“DERCUSAN”

(DERMOSA CUSI ANTISÉPTICA)

Pomada a base de Cloramina-T, envasada en tubos de estaño, eminentemente bactericida y cicatrizante, de cómoda aplicación y conservación prolongada.

Heridas infectadas.-Flemones.-Úlceras varicosas.-Fistulas.-Supuraciones.

«...en esta Policlínica hemos adoptado como tratamiento de las heridas infectadas, procesos sépticos, úlceras y todos aquellos casos que precisen un antiséptico poderoso y cicatrizante el «DERCUSAN» (Dermosa Cusi Antiséptica) que reúne a su poder bactericida el estar exento de propiedades irritantes, fácil aplicación y ahorro de tiempo y vendajes.»

2 Abril 1927.

DR. N. BARCENA
(Policlínica gratuita)

«DERCUSAN» se despacha en las farmacias en:

Tubo pequeño	Ptas. 1'65
Tubo grande	» 3'70
Tubo para Clínicas y Hospitales.	» 7'80

Laboratorios del Norte de España

Director: J. CUSI, Farmacéutico.—MASNOU, Barcelona.



PEPTOYODAL

PREPARADO POR J. ROBERT, SOLER
INGENIERO QUIMICO Y FARMACEUTICO

ROBERT

FARMACIA ROBERT LAURIA 74 BARCELONA

YODO ORGANICO EN LIQUIDO E INYECABLE







PSORRENAL

ROBERT

(RECONSTITUYENTE)

PREPARADO POR
JOSÉ ROBERT y SOLER
INGENIERO QUIMICO Y FARMACEUTICO
FARMACIA ROBERT - Lauria 74
BARCELONA

Este medicamento es totalmente absorbido por el organismo, está dotado de un poder definido siempre igual y de una actividad reconstituyente de primer orden. Sus efectos son aumento del número de glóbulos rojos y leucocitos de la sangre. Restablece la normalidad en las relaciones urológicas. Devuelve el bienestar, con aumento de apetito y desarrollo de fuerzas.

CONCURSANDO LIBREMENTE

El tema elegido por el Ateneo de Practicantes para su establecido concurso, es un tema de intención práctica

Agobiada la humanidad por difícil situación económica, es natural que el sector practicante, como parte integrante de aquella, sienta los agobios de orden general de un mal estado económico. Patente esta situación, el tema elegido por el Ateneo de Practicantes, no es un tema que señala el capricho, es un tema de economía política limitada a un sector o si se prefiere de socialismo, en el que los concursantes han de estudiar las características que ofrece la clase, de su trabajo y cambio y las causas que determinan su empobrecimiento. Fijado el blanco del Concurso, forzoso es reconocer que todo trabajo que concrete su estudio a las medidas que puedan resolver la situación económica de la clase, será incompleto si pasa por alto el estudio de su economía y su estado actual, porque sin conocer las causas del mal no pueden indicarse los remedios convenientes. Por esta razón y porque estamos contenidos en el epígrafe del Concurso, creemos que al dar esta extensión no nos salimos de la ley establecida, aunque aparentemente nos distanciamos de la base tercera.

Es indudable que el objeto del Concurso, es recolectar las mejores iniciativas con el propósito de que se conviertan a ser posible en realidad. Pues bien; a este propósito no le va mal un estudio más a fondo de las causas que originan el estado que se pretende remediar.

Estudio de la situación económica

— — — de la clase — — —

El estudio de la situación económica de la clase se divide en dos períodos principales: uno anterior a la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, que suprimió el cirujano menor o ministrante; y otro desde la indicada fecha a la actualidad.

El primer período no lo consideramos de interés en el estudio que nos ocupa, porque corresponde a una modalidad de nuestro ser ya desaparecida, que perdió la conexión con nuestra situación económica.

El segundo período contrae toda la importancia porque abarca la vida del actual Practicante y todas las modalidades de su existencia y puede dividirse, a su vez, en otros dos: uno anterior a la guerra europea, y otro posterior a ella.

El período comprendido en las fechas 1857 y 1914, fué de verdadera desdicha económica para la clase a causa de no precisar la ley la forma adecuada de clasificar y retribuir al Practicante. En todo este tiempo no es lógico hablar de estado económico, lo es, hablar de miseria. La profesión no proporcionaba ni lo más indispensable para el sustento, y los rurales no obtenían de ella ni el pan. Tan anómalo estado producido por un desamparo sin igual, precisó al personal a dedicarse a otros menesteres. El oficio de barbero era elegido con predilección, con inexplicable congruencia de compatibilidad,

aunque sí con comprensible atracción, especialmente en los pueblos, que dió lugar a que el título de Practicante sirviese de macho de perdiz, o lo que es igual, de reclamo de clientes en el oficio de barbero, porque en la iguala de pelo y barba, iban incluidos los servicios profesionales. Otros de mejor suerte, se dedicaron por completo a otras ocupaciones, prescindiendo en absoluto de la profesión.

Este cuadro de desdicha que se ofrece, se origina de una ley deficiente, que al declarar profesión del Estado la de Practicante, no reglamentó, clasificó ni marcó la remuneración adecuada a su desempeño en las dependencias oficiales, y también, por culpa de los representantes que se sucedieron en aquel Estado que no remediaron la deficiencia de la ley ni dispensaron la protección oficial a que estaban obligados. Aunque la ley dictaba la inclusión en los presupuestos municipales de una cantidad para titular de Practicante, como su determinación era de competencia de la Corporación o señalaba cantidades exiguas o no las presupuestaba y daba por resultado el que un crecido número de titulares vacasen permanentemente, con daño de que el servicio sanitario estuviese bien dotado, porque bien por la exigüidad remunerativa o por no ser presupuestadas no se cubrían.

Este mal también se dejó sentir en Beneficencia provincial, aunque en menor intensidad, pues dependiendo de su arbitrio la asignación de los Practicantes, fijaban cantidades, si no exiguas como los Ayuntamientos, sí mezquinas y en diversidad en razón al criterio de cada Diputación provincial.

Tan calamitoso período presenta alguna excepción donde al Practicante le es dado poder vivir del trabajo profesional. El cuerpo de Practicantes de la Armada y alguna Beneficencia provincial y municipal de grandes poblaciones como Madrid y Sevilla.

El período comprendido entre las fechas 1914 a la actualidad, se inaugura con marcada tendencia de mejoramiento general. El movimiento de alza de salarios nos alcanza, como no podía por menos, pero la carestía de la vida nos deja como estábamos. Por fin el 1921, se logra la creación del cuerpo de Practicantes del Ejército, tras grandes trabajos y a costa del gran sacrificio de tener que acceder a una resta de la mitad de las plazas a cubrir. Con esta aspiración lograda queda aumentado el número de compañeros que pueden vivir exclusivamente del trabajo profesional. Después en 1927, se alcanza una disposición motivada por solicitud del señor inspector provincial de Sanidad, de Sevilla, doctor Ferrán, dictando que la remuneración de los Practicantes titulares sea la del 20 por 100 de la titular médica. No hace falta en carecer la importancia de esta disposición que arrebató a los Ayuntamientos la facultad de señalar la retribución de los titulares—de la que tan mal uso hicieron—y la importancia de ser el Estado el que fije en lo sucesivo,

su retribución. La concesión retributiva no tiene importancia real, porque el estado de miseria en que se hallaban los titulares no era resuelto, y porque se redujo a la mitad la solicitud remuneradora que la representación de la clase elevó repetidamente al Poder público; pero si se calcula el ingreso por titulares antes y después de ella, se hallará una diferencia en favor muy notable y habrá que convenir en que si efectivamente, el estado económico del mayor contingente de la clase no quedó resuelto, sí se dulcificó un poco la situación, y porque las esperanzas ya podían ser otras por la toma oficial de las titulares, y efectivamente, poco se hizo esperar otra disposición originada por la primera que, abundando en el beneficio, clasificó las titulares en analogía con las de los médicos y autoriza para que las titulares de matrona puedan ser desempeñadas interinamente por Practicantes, siempre que ellas no concurren, con la mitad de su retribución. Esto, al parecer no tiene importancia, pero es sabido que la matrona actúa muy poco en los pueblos y lo que parecía carecer de interés constituye un aumento del 10 por 100 de la titular del Practicante. Tampoco este aumento resuelve el estado económico de los titulares, pero es indudable que lo mejora.

A este estado llegaron los titulares por la intervención oficial del doctor Ferrán, al que la clase debe tener y mirar como su mayor beneficiario. Con todo esto, volvemos a repetir que la situación económica de los titulares no está resuelta y que es preciso resolverla; en primer lugar, por que ínterin no se resuelva la situación de los rurales no puede desaparecer el estado económico de la clase, por ser ellos el mayor número, y segundo porque mientras estén las titulares mal remuneradas no podrá evitarse la aglomeración en las grandes poblaciones, y por último, porque las titulares constituyen el mayor número de asentamientos oficiales donde pueden acomodarse el mayor número de compañeros.

También en estos últimos tiempos la gestión intensa de los Colegios dió por resultado, en sus respectivas provincias, la mejora económica de las retribuciones de los compañeros de la Beneficencia provincial, y hoy puede decirse en términos generales que el sueldo menor es 2.500 pesetas. Justo es hacer constar que esta labor fué iniciada por el Colegio de Almería.

El último anhelo obtenido por la clase en este período, es las diez plazas de Practicante, conseguidas, en principio, para la Beneficencia provincial de Madrid, dotadas con 2.500 pesetas.

Haciendo un ligero balance de los progresos obtenidos en el segundo período, se obtiene un resultado halagador capaz de destruir todo escepticismo, si nuevos males no nos hubiesen traído hondas preocupaciones que precisan todas las energías para vencerlos. Pero no hay duda que el resultado comparativo que se obtiene de un período a otro es de prosperidad.

Trabajo y cambio

Tres variedades ofrece el trabajo que realiza el Practicante por su duración: trabajo interrumpido, pero constante; trabajo de guardia, y trabajo de enfermería.

El primero, es el que se realiza en los distritos de beneficencia, sociedades mutuas y clientela particular. Los que lo desempeñan tienen de jornada las veinticuatro horas del día y de la noche. Claro que este trabajo no es constante, como ya se hace notar, pero el profesional ha de estar dispuesto para el momento de ser avisado, luzca o no la luz, haga frío o calor, llueva o escampe. Este trabajo es penoso por su duración y porque no se puede disponer de sí ni un momento si se desea no caer en falta.

La segunda variedad se realiza en las clínicas de urgencia o casas de socorro, en los hospitales y en grandes dependencias donde tienen ocupación numerosos obreros. Su duración oscila entre ocho y veinticuatro horas. Este servicio, a más de su duración, contiene la monotonía de no poderse mover del sitio donde se presta.

La tercera variedad comprende el trabajo de cura diaria de una sala o más, la ayuda en las operaciones que se hacen periódicamente y lo circunstancial que consiste en los trabajos de urgencia que es preciso realizar en todos los hospitales. Este trabajo es de jornada imprecisa, pues depende de las necesidades del servicio. Pero de todas formas es el más llevadero, por lo que se considera una canongía su desempeño.

No hace falta hacer observaciones de la duración, penosidad y constancia de los trabajos reseñados, porque harto conocidas son de todos. Veamos ahora cuál ha sido el cambio de los indicados trabajos en el primer período de los dos en que se dividió el estudio de la situación económica de la clase:

Beneficencia municipal (pueblos), 25, 50, 75 y 100 pesetas anuales (capitales de segunda), 30 pesetas al mes; ídem de primera, de 1.500 a 2.500 pesetas anuales.

Beneficencia provincial, 700 pesetas anuales.

Beneficencia general, 800 pesetas anuales.

Sociedades mutuas, 30 pesetas mensuales.

Dependencias obreras, tres pesetas por guardia diaria, de diez o doce horas.

Clientela particular, en los pueblos iba incluida en la iguala de barbería, aumentada con una insignificancia y en capitales se cobraba 0'50 y una peseta por servicio.

Marina, de 1.500 a 4.200 pesetas anuales.

En el segundo período ya ofrece otro cambio menos depreciado el trabajo; veámosle:

Beneficencia municipal (pueblos), 250, 300, 400, 500 y 600 pesetas anuales, aumentadas estas cifras en numerosas titulares en un 10 por 100 (capitales), de 1.400 a 6.000 pesetas anuales. Culminan Madrid y Sevilla.

Beneficencia provincial, de 2.500 a 4.000 pesetas.

Beneficencia general, de 3.000 a 5.000 pesetas.

Sociedades mutuas, de 1.000 a 3.000 pesetas.

Dependencias obreras, de nueve a 12 pesetas por guardia de ocho horas.

Clientela particular, se cobra con arreglo a tarifa confeccionada por los Colegios, por lo que son muy heterogéneas en clasificación de servicios, pero puede

decirse en general que desapareció la mezquina retribución anterior.

Marina, de 3.500 a 8.000 pesetas anuales.

Ejército, de 3.000 a 6.500 pesetas anuales. Hoy estos sueldos son aumentados por la formación del Cuerpo auxiliar del Ejército en la escala de 4.000 a 9.000 pesetas anuales.

Hacemos constar que algunos de estos datos no son de rigurosa exactitud, porque limitado el tiempo no era posible la adquisición del tipo de cambio en las distintas localidades, en una y otra época, con exigencia matemática.

Fácilmente se observa que en el primer período, nuestro trabajo, es tan depreciado, que apenas tiene valor y explica la miseria atravesada por la clase mientras duró. En el segundo período el valor aumenta en general, alcanzando un justo cambio en algunas de sus variedades; pero en otras dista mucho de ser equitativo, como acontece en Beneficencia municipal y urge hacer todo lo posible porque la depreciación no perdure en el sector más numeroso.

La situación económica de la clase

no es debida a exceso de individuos

Se comprueba la afirmación del principio, sin que pueda haber duda, haciendo constar que España tiene 9.000 pueblos, y la clase está integrada por 10.000 individuos. Si se calcula un promedio de 12 pueblos importantes por provincia, tendremos 8.412 pueblos que pueden estar servidos con una titular, y 588 con dos, que suman 9.588 titulares, sin contar las demás ocupaciones en las diversas actividades mencionadas, que precisan, por término medio, un contingente de 30 individuos por capital, o sean 1.470, que sumados a la cantidad anterior, resultan 11.058. A esta cantidad hemos de adicionar los 150 compañeros de la Armada y los 112 del Ejército, que dan una suma total de 11.320.

Habiendo como se comprueba defecto de personal, debía haber demanda de trabajo y el cambio debía ser muy otro al que es en la generalidad de los casos, porque es sabido que la oferta abarata y la demanda encarece. ¿Cómo no ocurre así? Pues sencillamente, porque las titulares no están retribuidas y no se cubren, que es lo que deseaban corregir con la disposición de 1927 y también porque no se cumple la ley. Sirva de muestra el Ayuntamiento de Barcelona, que todavía no pudo conseguir la clase que dé cumplimiento a la ley en lo que

prescribe de Practicantes titulares y casas de socorro. De aquí surge una consecuencia inmediata: cuando Barcelona no cumple, qué no harán los demás.

De cuanto antecede se ve con toda claridad que el problema económico de la clase, depende, esencialmente, de la miserable retribución de las titulares, que constituyen el mayor contingente de empleos oficiales y del incumplimiento de la ley en estos preceptos, y también a causa del intrusismo, que ha llegado al mayor descaro por el amparo oficial y por la resta constante de muchos médicos, al dedicarse a realizar intervenciones auxiliares.

Llegados aquí es fácil dictar las medidas encaminadas para resolver la situación económica de la clase, porque ya implícitamente quedan establecidas.

Medidas para resolver la situación

— — económica de la clase — —

1.^a *Hacer todo lo humanamente posible porque las titulares alcancen retribución justa con arreglo a la clasificación existente y que no debe consistir en el X tanto por ciento del sueldo del médico, sino en la fijeza de una retribución que no debe ser menor de 1.000 pesetas anuales para la clasificación inferior con un aumento de 500 pesetas para las de orden superior interin no se consigue el Cuerpo de Practicantes titulares.*

2.^a *Evitar que la ley sea burlada en sus preceptos de titulares, para lo cual se debe requerir del organismo superior sanitario, las medidas gubernativas precisas.*

3.^a *Influir para que se formen los cuerpos de Beneficencia provincial y municipal, en analogía a cuanto se apunta para los demás funcionarios de la Administración local en el proyecto-ley del señor Salazar Alonso presentado a las Cortes y con un sueldo igual al de los empleados auxiliares técnicos de citada Administración.*

4.^a *La limitación de funciones profesionales ya presentada a la Asamblea de clases sanitarias, al objeto de que no se den intromisiones, ni por el Practicante ni por el médico.*

5.^a *El auxiliar único, también solicitado, para corregir la turbamulta de auxiliares que, al amparo oficial o particular, nos trastornan y limitan al extremo de ser hoy lo que más nos complica la vida.*

Pretendemos con este trabajo, más que merecer el premio del Ateneo de Practicantes, contribuir con nuestro esfuerzo a encontrar las medidas que resuelvan el problema económico de la clase. Si en ello se nos considera acierto será bastante recompensa para el Practicante que lo escribe.

Por falta de espacio omitimos en el presente número la información correspondiente a las gestiones realizadas por la Federación con motivo de la VI reunión de Neuro-psiquiatras, al objeto de que sean atendidas las reclamaciones de la Clase, originarias por la disposición que creó el Enfermero Psiquiátrico. El palpitante interés de la Clase y la transcendencia del conflicto, exigen conocimiento de toda gestión y su resultado, que cumpliremos gustosos.



SECCION LITORARIA

Crónica a destiempo

Quijotes y Sanchos

Medio día. Plaza pueblerina de sabor castellano, con un soportal en pie. Glorieta reducida, donde vegetan cuatro acacias de copas desparramadas, cuya sombra esteorotipa el sol en la arena. Canto monorrítmico de una inquietante cigarra que presagia calor. Iglesia de factura rudimentaria, de torre casi esbelta y descarnada. Ayuntamiento de balconaje antiguo y filiación arquitectónica más conocida: casi rayana en el herrerianismo. Muestra chillona de una expendedoría de tabacos, que hiere la retina con su fuerte tonalidad. Es una nota inarmónica en esta sobria sinfonía de colores; es algo así, como una nota de música frívola, intercalada en la salmodia triste de un responso.

¡Colores de significación honda y entonación gris; gris de tierra, que calcina el sol con su beso ardiente; gris pardo, de estameña y sayal...

¡Qué difíciles sois de matizar en la paleta!... Sólo la prosa inimitable de Cervantes, os tradujo con mucho verismo en las páginas gloriosas de su libro inmortal. Quizás, quizás en aquel viejo mesón que se arrincona en la plaza y que la generación presente bautiza con el nombre de posada; quizás ahí, descansando de su vida andariega y trajinante, transcribiera algunos pensamientos de su lucido ingenio!...

Estamos—como el lector supondrá—en un lugarejo enclavado en el corazón de la Mancha. Tierras áridas, extensas y casi yermas, forman los alrededores del pueblo. Unos silos de entradas enjalbegadas y de galerías inextricables como las de una topera, perforan las entrañas de esta tierra. Un grupo desperdigado de molinos de viento, surge en la amplia y dilatada llanura, con sus aspas de colosal envergadura. Desconchados, descaperuzados y apuntalados, tienen la iniciación de cíclopes. La cinta polvorienta de la carretera recta en la lejanía con las zigzagueantes y flexibles contorsiones de una víbora. ¡Fuerza emotiva la de estas tierras manchegas, que sirvieron de escenario a la quimérica empresa de Don Quijote!

La vida de este pueblo tiene la monotonía desesperante de tantos otros. Aquí la holganza, más que un privilegio reservado a ciertas clases sociales, es una enfermedad que desquicia y descentraliza el organismo; que atonta, amodorra y embota el cerebro. No hay casino, ni tan siquiera un círculo recreativo. La rebotica de Don Gil, confidencial y oficiosa, redime del tedio a ese puñado de intelectuales que suele florecer en los pueblos. En estos intelectuales van también incluidos los sabihondos, que vienen a ser la parodia de los autodidactos de capital. Se habla de todo con una amenidad relativa. Un poco insoportable se hace don Simón el cura, con sus latines inoportunos, en sus peroratas flemáticas e hincha-

das; pero se disculpa por aquello de que a ciertas edades se chochea. También se habla de política—¡cómo no!—y el bueno de don Simón hace una apología completa de todos los reyes habidos y por haber, citando rasgos muníficos de dichas personas. Don Antón, un ex diputado del viejo régimen, con visos de liberalismo, asiente con la cabeza.

Tiene un barrigón formidable, tan formidable, que encarna a las mil maravillas la figura oronda y satisfecha de Sancho Panza. Como aquel escudero, es astuto, tiene el andar embarazoso y la misma bajeza de sentimientos. Jamás hubo disparidad de criterios y conversaciones acaloradas. Todos profesaban un mismo credo político: unos por convicción, otros por tradicionalismo.

Un nuevo personaje llegado de fuera hizo su arribo a la tertulia: don Luis, el maestro cincuentón, de pómulos salientes, de mirada penetrante y de verbo delicado, como acostumbrado a hablar a los niños. La flor de su vida agostóse como las de tantos otros, en su ingrata profesión. Años y años modelando inteligencias rudas a cambio de un exiguo salario. Aquel hombre tenía vocación: jamás renunció de su profesión, aún en las horas más amargas que ésta le deparaba. Fiel a su propósito de que la enseñanza es un sacerdocio, no era apolítico.

Cuando la conversación tenía cariz político, don Luis se tornaba silencioso: callaba y no asentía. A veces le dirigían preguntas, pero él esquivaba la contestación con suma delicadeza. Esta esquivaz política originaba un recíproco cruzamiento de miradas, entre los demás contertulios, que el maestro no sorprendía.

Un día don Antón espetó de esta manera al maestro: —Como ya sabe usted, tuve un altercado hace cosa de unos días con ese obrero despierto y mal encarado, que se llama Silvestre. Tuvo la osadía, no ya de pedirme buenamente, sino de exigirme un jornal exorbitante. Hube de despedirlo, en evitación de mayores males: sermoneaba de continuo a sus compañeros y hablaba de yo no sé qué fundaciones, al estilo de las que tienen los socialistas en las capitales. Todavía sigue adoctrinándoles y me temo que los sonsaque ese...

Don Luis no le dejó acabar:

—¿Qué mal le hace Silvestre con ser socialista? ¿Acaso no estipendia usted bien a sus obreros? Déjelo obrar sin miedo; que si trata de buscar injusticia donde no la hay, y por demás, no le acompaña la razón, fracasará en sus pretensiones. ¡Vamos, don Antón, deseche esos temores infundados!

Estas palabras dulzarronas tenían acíbar. Don Antón no respondió.

—Es un perturbador del pueblo. Envenena a los obreros con unas doctrinas diabólicas. Créamelo, señor

maestro, los gañanes, antes tan amables conmigo, me regatean de poco tiempo acá el saludo—añadió el cura. —¡Ah don Simón!—respondió el maestro—, cualquiera doctrina es buena para esos galeotes de la tierra. Sobre todo, las que les hablan de redención. Cielo y tierra es su visión constante; como cielo y mar, era la de los galeotes. Estos galeotes de la tierra, encallando sus manos con la manquera, aquellos otros, con los remos. Tierra ariscas e indomeñables, ofreciendo su resistencia a la reja del arado, con la misma tenacidad que las aguas marinas oponían la suya al remo que las hendía. Son muchos años los que llevan esperando su manumisión: su espera es casi eterna... No lo dude, día llegará en que a estos hombres, les favorezca y proteja el Estado.

Calló el cura, y don Antón, visiblemente contrariado, habló:

—Señor maestro: es preciso que nos preste usted su cooperación. Hay que ahuyentar a esa langosta social que tantos estragos está causando en la clase trabajadora. Necesitamos de usted, que los chicos de Silvestre, sean expulsados de la escuela; es el único medio de amedrantarle. No soy yo quien se lo pide, es un grupo de ciudadanos pacíficos que anteponen a sus intereses particulares, los comunes. Somos, ante todo, hombres de orden; de ahí, que nos halleemos inscriptos en el Soma-tén. ¿No es cierto, señores?

Todos los contertulios respondieron afirmativamente. Los ojos del maestro estaban congestionados. La cólera afluí a su rostro con toda su intensidad rojiza. Luego, un poco sereno, respondió con mucho aplomo y bastante serenidad y energía:

—Yo no entiendo el orden así; lo entiendo de otra manera. Rendir las ideologías de un hombre, con el hambre, más que una cobardía es una iniquidad. Privar de la enseñanza a sus hijos, es ser doblemente inicuos; puesto que se les arrebatara a la vez, el pan del cuerpo y el pan del espíritu. Dos hambres a cual más voraces: el hambre del cuerpo y el hambre del espíritu. Para el hombre equivocado—si es que nos creemos en la obligación de corregir sus yerros—, hay un arma poderosísima: el convencimiento. Lo que no se consiga así, es cruel, es inhumano; así, pues, don Antón, no espere que los hijos de Silvestre sean expulsados de la escuela.

Don Luis estaba frenético, desasosegado, convulso. Cogió el sombrero y se marchó descompuesto. Sabía que el no haber accedido a los planes del cacique, equivalía a una ruptura de relaciones, de ahora en adelante tendría unos enemigos poderosísimos. La intriga, habría de tramarse inevitablemente. Don Antón, influyente en la corte, empezaría a urdirlo.

La primer arma esgrimida por sus enemigos fué la calumnia. Don Luis, era un perverso, un irreligioso, profesaba unas ideas satánicas. Más tarde, alguien dijo con mucha intención: «Es un loco; ¿acaso no os lo dicen el apartamiento en que vive, su mirada extraviada y su rostro desmedrado?»

Por mucho empeño que tuvieran en sembrar la maledicencia, ésta no florecía. La fama de don Luis, seguía intangible; los dardos que contra ella se dirigían, erraban el blanco. Los niños de la escuela le abrazaban a su paso, agarrados a sus pantalones; las madres le veneraban.

Pronto cambiaron de táctica sus enemigos: los difamadores volviéronse intrigantes. Las visitas de inspección a la escuela eran más frecuentes. En el Ministerio de Instrucción Pública se cursaban denuncias infames.

Así transcurría el tiempo, dejando hacer a la intriga.

**

Un día, estando alumbrando los cerebros infantiles, sorprendióle sobremanera el rebullir del pueblo. Hasta

la escuela llegaba un intenso griterío. Era parecido al que se producía en los días de algara, cuando el alcalde, don Antón, mandaba cargar a la guardia civil.

Apechugado en la ventana, en la que se agolpaban sus discípulos, escudriñaba la agitación popular para explicarse su efervescencia. Vió una multitud alocada prorrumpir en gritos entusiásticos. Un grupo de mozalbetes entonaba a su manera el Himno de Riego. Una manifestación nutrida, abigarrada y varia, marchaba llena de entusiasmo con la bandera republicana. Aquella bandera tricolor, dióle un aletazo de alegría. La manifestación crecía cada vez más. Ahora, al pasar junto a la casa de un político local, ha prorrumpido en silbidos y denuestos.

¡Abajo la Monarquía! ¡Viva la República! Era el constante estribillo de la multitud. Las puertas de las casas de los ricachones estaban cerradas a piedra y lodo. Tras las verdes persianas de algunos balcones se adivinaban figuras medrosas, indagantes del alborozo callejero. Los vítores y exclamaciones jubilosas se sucedían cada vez más continuados.

Los pequeños escolares, agrupados en torno de su maestro, se hallaban sobresaltados. La impresión que les produjo aquel espectáculo fué muy varia: unos regocijados y jubilosos, otros apesadumbrados, cariacontecidos y algunos, contagiados del entusiasmo popular, sosteniendo vivos dialoguillos con sus compañeros.

El verbo delicado del maestro palpitó:

Queridos niños: Sosegáos, tranquilizad vuestro espíritu, que la República española alborea otra vez. La República, que quiere decir liberación, justicia, y no desorden y malonismo como os habrán hecho entender. Ya os lo he dicho repetidas veces al hablaros de las formas de gobierno: la república es el gobierno del pueblo por el pueblo; no admite privilegios, ni distingos entre clases y jerarquías; todos somos unos: ciudadanos españoles. Cada uno será apreciado según su valer personal. Trabajad llenos de entusiasmo, pequeños escolares, para que edifiquéis una España nueva y volváis a escribir las páginas de su Historia. Repetid conmigo ahora: ¡Viva la República española!

Un viva dulce, muy dulce, sonó en la clase.

La intriga quedaba deshecha al renacer el sol republicano. Un hombre probo, de labor callada y muy benéfica, que nunca transigió con los caciques, libróse, como por ensalmo, de la urdimbre de una intriga.

**

Caro lector: He aquí, abocetadas a grandes rasgos, las dos psicologías manchegas, que el ingenio cervantino penetró: el quijote y el sancho. El caballero altruísta, abnegado, perseguidor de un ideal al parecer irrealizable, y el escudero servil, a veces soez y a veces filósofo, con su retahila de refranes.

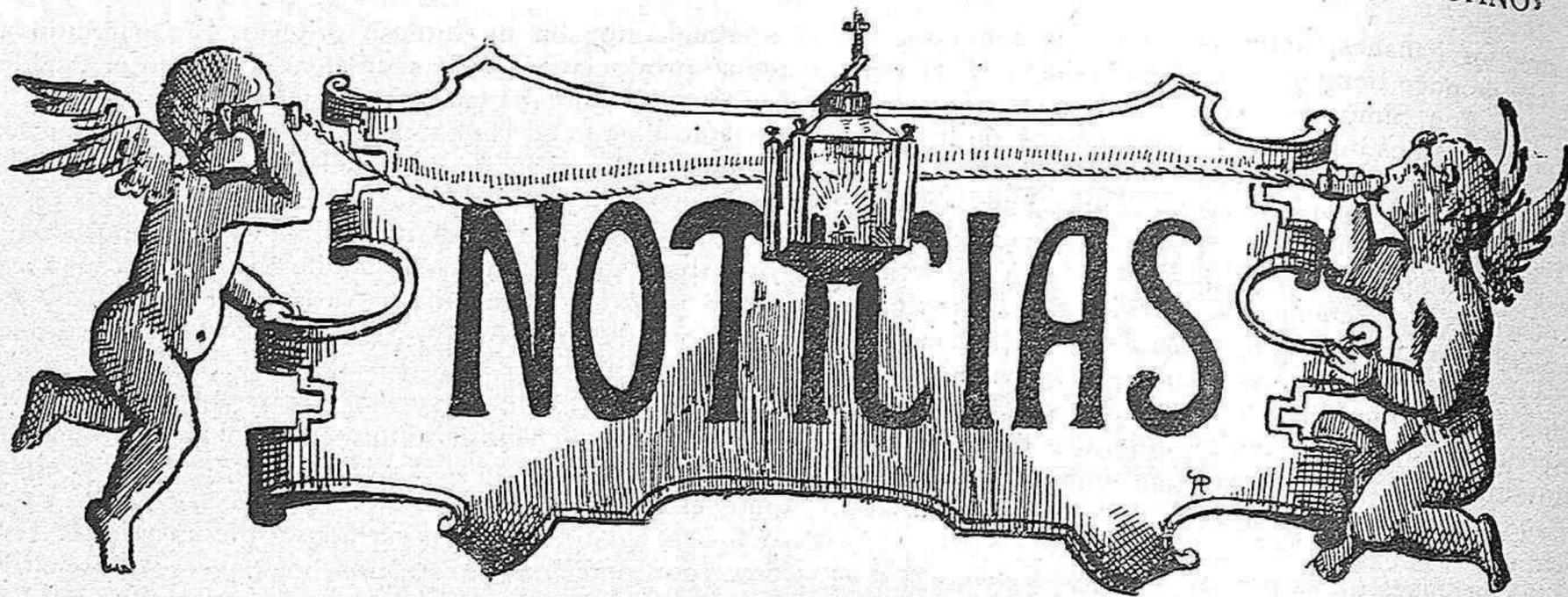
Todavía existen estos dos tipos, sólo es cuestión de indumentaria. Los quijotes modernos no visten armadura, no cabalgan sobre rocinantes ni empuñan el lanzón; los sanchos, tampoco tienen el mismo indumento que antes tenían.

Los quijotes modernos predicán y escriben; los sanchos, calumnian e intrigan.

J. PASCUAL LÓPEZ AYLLÓN

Toledo y Septiembre.

Rogamos a los señores Médicos, Practicantes y lectores en general, favorezcan en lo posible a los anunciantes de esta Revista en justa reciprocidad al favor que nos dispensan.



NUEVOS COLEGIADOS

Por reunir las condiciones legales han ingresado en nuestro Colegio los queridos compañeros don Fermín Galán Blanco, con residencia en Ontígola, y don Eduardo Guinea, con residencia en Sevilleja de la Jara.

Sean bien venidos al seno de nuestra colectividad tan estimados compañeros.

BAJAS DE COLEGIADO

A voluntad propia ha sido baja en nuestro Colegio la señorita Elisa Peñalver y Díaz Peralta.

Lamentamos de corazón la ausencia en nuestra colectividad de tan distinguida profesional.

También se ha decretado la baja por la Junta directiva del Colegio y por causas diferentes, de los señores siguientes:

Don Francisco Ugarte Díaz, de Puerto de San Vicente; don Bernardo Gil, de Alares, y don Robustiano Hidalgo, de Mora, y señorita Felisa Bocas, de Ocaña.

RESTABLECIDO

Después de una rápida y grave enfermedad, que puso en peligro su vida, se encuentra completamente restablecido, nuestro querido compañero don Leandro de la Flor Pérez.

Nos felicitamos de su restablecimiento, uniéndonos a las muchas pruebas de amistad recibidas por el distinguido compañero con motivo de su grave enfermedad.

También el precioso niño Carlitos Daudens, hijo de nuestro estimado amigo el director del Dispensario venéreo-sifilítico de esta capital, don Francisco, se encuentra restablecido de la grave y larga enfermedad sufrida en Valencia, que puso en diferentes ocasiones en grave riesgo su vida.

Sabe el distinguido doctor Daudens, lo mucho que le apreciamos, por lo que sinceramente le felicitamos por el estado satisfactorio del enfermito, lamentando no haberle podido acompañar y auxiliarle durante los días de enfermedad de su querido hijito.

ENLACE MATRIMONIAL

En Talavera de la Reina ha contraído matrimonio el día 11 del actual, con una bella señorita de aquella localidad, el prestigioso Practicante, titular de dicha ciudad, don Ramón Canales Frontiñán.

Al estimado compañero felicitamos por este motivo, deseándole eterna luna de miel.

OPERADO

Por el distinguido especialista y querido colaborador de nuestra revista, doctor don Luis García Cappa, le ha sido practicada una delicada operación en la garganta al niño Valentín López-Ayllón y Nuevo, hijo de nuestro querido y distinguido compañero don Valentín López-Ayllón, ex-presidente de nuestro Colegio.

Felicitamos efusivamente al querido compañero por el esta-

do satisfactorio del enfermito, así como al acreditado especialista doctor García Cappa, por el éxito de su intervención quirúrgica.

NATALICIO

Con toda felicidad ha dado a luz el octavo hijo la distinguida señora doña Elisa García Fernández, esposa de nuestro querido compañero don Casimiro Ibáñez, Practicante del Hospital provincial.

Felicitamos por tal acontecimiento a tan queridos amigos.

LETRAS DE LUTO

Ha fallecido en esta capital la virtuosa señora doña María Paz Ortega, madre política de nuestro camarada don Leandro de la Flor.

A su esposa, distinguida familia y muy especialmente a nuestro compañero, le expresamos con este motivo nuestra profunda condolencia.

También en el vecino pueblo de Bargas y en edad prematura, ha rendido tributo a la muerte la bella señorita Luisa Jiménez, hija de nuestro entrañable compañero don Mariano, practicante titular de dicho pueblo.

Al querido amigo y excelente compañero, así como a su contristada familia, le expresamos nuestro más profundo pésame por pérdida tan irreparable.

UN ANGEL MAS

La preciosa nena Milagritos Gómez, hija de nuestro entrañable camarada Mariano Gómez, titular de Escalonilla, ha fallecido en este pueblo el día 20 del pasado, a los 45 meses de edad.

Comprendemos el dolor intenso del querido compañero por pérdida de la preciosa niña y nos solidarizamos con su justa pena.

ENHORABUENA

Recientemente ha aprobado el segundo año del Bachiller en el Instituto de San Pedro, de la Corte, el aplicado niño Daniel Martín Rubio, hijo de nuestro querido compañero don David, titular de La Guardia y contador de nuestro Colegio.

Al estudioso niño y a su padre nuestra felicitación.

CAMBIO DE DOMICILIO

Ha trasladado su domicilio a la calle del Pozo Amargo, número 17, principal, izquierda, nuestro querido director don Pedro Pérez Martínez.

Agradecemos su atento ofrecimiento.

CAMBIO DE RESIDENCIA

Nuestro estimado compañero, el veterano Practicante don José Añez, nos participa en atenta carta el cambio de su residencia al pueblo de Marrupe.

Agradecemos al amigo Añez su atención, que debe servir de ejemplo a los demás compañeros, a fin de que la administración del periódico y del Colegio no sufran trastorno alguno,